

RAD. 2023-239

AL DESPACHO de la señora Juez, pasa la presente diligencia informando que la parte demandante allegó diligencias efectuadas para la notificación personal de la demandada. Sírvase proveer. Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre dos mil veintitrés (2.023).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023).

AUTO - 1217-I

Visto el informe secretarial, revisado el diligenciamiento efectuado por la parte demandante para lograr la notificación personal de la demandada MAGNUS SEGURIDAD LTDA., advierte el Despacho que la gestión realizada cumple con lo consagrado en el artículo 291 del CGP, en tanto, se remitió comunicación por medio de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la que se informó a la demandada sobre la existencia del proceso, su naturaleza y la fecha de la providencia a notificar, previniendo a la parte demandada para que compareciera al despacho en el término indicado en el artículo ibidem, sin que ésta hubiese comparecido.

Por lo anterior, atendiendo lo consagrado en el artículo 29 del CPTSS en concordancia con el artículo 292 del CGP, se autoriza a la parte demandante remitir el aviso correspondiente, en los términos y condiciones que la norma en cita consagra para tal fin.

Para dichos efectos, se informa al apoderado judicial, que podrá extraer del micrositio web del Despacho en la pestaña denominada “comunicaciones” el formato elaborado por el Despacho para notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

(firma electrónica)

LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL
AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO
DE ESTADOS DE LA FECHA.
BUCARAMANGA, 20 DE NOVIEMBRE DE
2.023.

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 003

Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **efb54733ecbe79914dc9999d6a85410eb889cc77010eccac7ba605ff8c86e9a4**

Documento generado en 17/11/2023 02:44:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>